

PROCEDIMIENTO FISCAL

Procedimiento Fiscal. Feria Administrativa Fiscal de Invierno. Cómputo de los plazos respecto de la materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social. Resolución General (AFIP) N° 3.130/2011. BO: 16/06/2011.

Mediante la presente resolución, la Administración Federal de Ingresos Públicos fija entre los días 11 al 22 de julio de 2011, ambas fechas inclusive, la Feria Administrativa Fiscal.

Se recuerda que durante ese período, en el ámbito de la Administración Fiscal (materia impositiva, aduanera y de los recursos de la seguridad social) no se computarán respecto de los plazos procedimentales, los días hábiles administrativos.